



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Filiación extramatrimonial
Demandante	Laura Vanesa Colorado Villada
Demandado	Duberney Castaño Arenas
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00083 00
Providencia	Sustanciación No. 239
Decisión	Inadmite demanda, exige requisitos

La presente demanda de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, no cumple con los requisitos del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, en consecuencia, se **INADMITE** para que la parte interesada subsane los defectos de que adolece en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, de conformidad con el inciso 4º del artículo 90 ibid.

PRIMERO: Deberá clarificar los hechos de la demanda, específicamente los relacionados en los numerales 1º, 7º y 8º, en relación con las fechas que allí se relacionan, toda vez que las mismas no se compadecen con los demás fundamentos facticos vertidos en el libelo.

SEGUNDO: Se reconoce personería para actuar a la Comisaria de Familia de La Pintada (Ant), **Dra. CATALINA RODRIGUEZ JARAMILLO**, para actuar en favor de los intereses de la demandante en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ



Firmado Por:

Johana Arias Herrera
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Antioquia - Santa Barbara

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3324e320779327ef44fb7b2f7f0e71713708f2b1d23bbed4eb9e16d78
76717d2

Documento generado en 23/08/2021 03:12:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>